ANEXOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT19-00011: "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS JURÍDICO Y CONTRATACIÓN, Y DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. LOTES 1,2 Y 3"

Autor del documento: María Jesús Cabello García
Departamento/Área/Unidad: Personal y Administración General
e-mail: mariajesus.cabello@juntadeandalucia.es
teléfono: 743079

Tipo de documento: Anexo a la Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPT19-00011
Fecha de elaboración: 04/02/2019
Nº de Páginas

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-3

0 OBJETO 3
1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 3
1.1 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES 4
1.2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN 4
2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO 4
2.1 FACTURACIÓN 7
2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN 7
2.3 GARANTÍA Y SOPORTE 7
3 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN 7
3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA 7
3.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION 11
3.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR 11
3.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS 12
4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES 13
5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACION ESPECÍFICA 13
6 EJECUCION DEL CONTRATO 13
6.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 13
6.2 SUBCONTRATACIÓN 14
6.3 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 14
6.4 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 16
7 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA 16
8 SEGUROS 16
9 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES 16

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

0 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste el apoyo técnico especializado a los departamentos de servicios jurídicos y contratación, y de personal y administración general de SANDETEL. Lotes 1,2 y 3.

El objeto se corresponde con los siguientes códigos CPV:

CPV 79100000 Servicios Jurídicos.

CPV 79200000 Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales

CPV 79000000 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.

1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad con la mayor eficacia y eficiencia posibles.

☒ Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios (señalar sólo en el caso de contratos de servicios).

❑ Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

1.1 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Se desglosan 3 lotes:
Lote 1: Apoyo técnico especializado al departamento de servicios jurídico y contratación.
Lote 2: Apoyo técnico especializado en materia económica y contable.
Lote 3: Apoyo técnico especializado en materia de recursos humanos.

1.2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: ☒ Sí; ☐ No

2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación por lotes es:

LOTE 1: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN. El presupuesto asciende a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (76.494 euros) sin incluir IVA, NOVENTA Y DOS MILQUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO (92.557,74 euros) IVA incluido.

LOTE 2: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MATERIA ECONÓMICA Y CONTABLE. El presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (143.374 euros) sin incluir IVA, CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO (173.482,54 euros) IVA incluido.

LOTE 3: APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS. El presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEÍS (193.116 euros) sin incluir

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

IVA, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SEIS (233.670,36 euros) IVA incluido.

La distribución del presupuesto es la siguiente:

Proyecto	Encomienda	linea	tarea	Importe sin IVA	Importe IVA incl.
P0000	E0000_A19	100000	2210	24.156,00 €	29.228,76 €
P0000	E0000_A20	100000	2210	52.338,00 €	63.328,98 €
Total LOTE 1				76.494,00 €	92.557,74 €

Proyecto	Encomienda	linea	tarea	Importe sin IVA	Importe IVA incl.
P0000	E0000_A19	10000	2140	45.276,00 €	54.783,96 €
P0000	E0000_A20	10000	2140	98.098,00 €	118.698,58 €
TOTAL LOTE 2				143.374,00 €	173.482,54 €

Proyecto	Encomienda	linea	tarea	Importe sin IVA	Importe IVA incl.
P0000	E0000_A19	40000	2150	60.984,00 €	73.790,64 €
P0000	E0000_A20	40000	2150	132.132,00 €	159.879,72 €
TOTAL LOTE 3				193.116,00 €	233.670,36 €

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:
☒Sí
❑ No

Justificación del presupuesto

Para cubrir los servicios demandados se plantea un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

1. Asesor jurídico (lote 1)
2. Técnico contable coordinador(lote 2)
3. Técnico contable experto (lote 2)
4. Técnico de recursos humanos coordinador(lote 3)
5. Técnico de recursos humanos experto (lote 3)
6. Técnico de recursos humanos junior (lote 3)

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base a unos precios por jornada y perfil, estimando una media de 22 jornadas mensuales durante 19 meses.

Perfil	Precio por jornada	N° jornadas al mes	N° meses	Importe máximo(sin IVA)
Asesor jurídico	183,00 €	22	19	76.494,00 €
técnico contable coordinador	183,00 €	22	19	76.494,00 €
técnico contable experto	160,00 €	22	19	66.880,00 €
Técnico RRHH coordinador	183,00 €	22	19	76.494,00 €
Técnico RRHH experto	160,00 €	22	19	66.880,00 €
Técnico RRHH junior	119,00 €	22	19	49.742,00 €
TOTAL SIN IVA				412.984,00 €
IVA				86.726,64 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN				499.710,64 €

El precio por jornada y perfil es el resultado de aplicar a un sueldo bruto anual para cada perfil ajustado a la experiencia y titulación exigida, respetando las tablas salariales establecidas en el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, y considerando un 13% de gastos generales de la empresa y un 6% en concepto de beneficio industrial del adjudicatario.

	Asesor jurídico	técnico contable coordinador	técnico contable experto	Técnico RRHH coordinador	Técnico RRHH experto	Técnico RRHH junior
Sueldo bruto anual+SS	37.215,13 €	37.215,13 €	32.537,82 €	37.215,13 €	32.537,82 €	24.200,00 €
Beneficio industrial	2.232,91 €	2.232,91 €	1.952,27 €	2.232,91 €	1.952,27 €	1.452,00 €
Gasto generales	4.837,97 €	4.837,97 €	4.229,92 €	4.837,97 €	4.229,92 €	3.146,00 €
Total coste anual	44.286,00 €	44.286,00 €	38.720,00 €	44.286,00 €	38.720,00 €	28.798,00 €
N° jornadas al año	242	242	242	242	242	242
Precio por jornada	183,00 €	183,00 €	160,00 €	183,00 €	160,00 €	119,00 €

En el precio por jornada se incluyen la totalidad de las percepciones salariales y extrasalariales de los trabajadores que retribuyen los periodos computables como periodos de trabajo. En los periodos computables como trabajo se incluyen, entre otros, los siguientes conceptos: descanso semanal y días festivos, vacaciones anuales, ausencias justificadas al trabajo con derecho a retribución, los salarios de tramitación en despidos declarados nulos o improcedentes, etc.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

2.1 FACTURACIÓN

La facturación se efectuará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario.
El proveedor procederá a la entrega de la factura una vez que la persona responsable del contrato de Sandetel haya enviado la certificación de trabajos con el nº de albarán que deberá aparecer en la factura.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial: 22 meses

❑ Acuerdo marco: N/A
❑ Plazos parciales: N/A

2.3 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 1 mes posterior a la aceptación y recepción de los trabajos.

3 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No; ❑ Sí CPV 79100000 Servicios Jurídicos, CPV 79200000 Servicios de contabilidad, de auditoría y fiscales, CPV 79000000 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ Solvencia económica	Se considerará que la empresa tiene solvencia económica en función de la documentación exigida si la cifra correspondiente al importe neto de la cifra de negocios resulta que la de menor importe de los últimos tres años es superior al valor total estimado del presente contrato. Siendo el Importe mínimo a acreditar: LOTE 1: 62.586 € LOTE 2: 117.306 €

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

	LOTE 3: 158.004 € Documentación exigida: El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante declaración jurada relativa a la cifra de negocios.

☒ Solvencia profesional	El licitador deberá contar con un equipo de trabajo con adecuada experiencia en el ámbito objeto del contrato. El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes perfiles: LOTE 1: Asesor jurídico: - Licenciado en derecho. - Abogado colegiado con un mínimo de 10 años en ejercicio. - Experiencia mínima de 6 años en la asistencia jurídica general en la actividad ordinaria de sociedades mercantiles del sector público. - Experiencia de más de 6 años en Derecho Contractual del sector público y sociedades mercantiles de capital público. - Experiencia mínima de 3 años en el asesoramiento y gestión del cumplimiento en las obligaciones en materia de Transparencia y buen gobierno. LOTE 2: Técnico contable Coodinador: - Diplomado en empresariales, grado o equivalente. - Experiencia mínima de 6 años en tareas inherentes al área de contabilidad como: tramitación administrativa de encargos y expedientes públicos, facturación a clientes, de apoyo y elaboración de Cuentas Anuales, refuerzo en inspecciones, controles financieros, gestión de tesorería, explotación de datos para informes y tablas de contenido económico requerido en el ámbito de las empresas del sector público, aplicaciones telemáticas de la Administración Pública, normativa económica- financiera del Sector Público. - Experiencia mínima de 4 años en herramienta ERP NAVISION, registro contabilidad, gestión de pedidos de compras, pedidos de venta, cartera proveedores y clientes. Técnico contable Experto:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- Diplomado en empresariales, grado o equivalente.
- Experiencia mínima de 6 años en tareas inherentes al área de contabilidad como: tramitación administrativa de encargos y expedientes públicos, facturación a clientes, de apoyo y elaboración de Cuentas Anuales, refuerzo en inspecciones, controles financieros, gestión de tesorería, explotación de datos para informes y tablas de contenido económico requerido en el ámbito de las empresas del sector público, aplicaciones telemáticas de la Administración Pública, normativa económica- financiera del Sector Público, gestión de subvenciones y préstamos reintegrables.
- Experiencia mínima de 4 años en herramienta ERP NAVISION, registro contabilidad, gestión de pedidos de compras, cartera proveedores y clientes.

LOTE 3:
Técnico RRHH Coordinador:
- Diplomado en relaciones laborales y recursos humanos o grado equivalente
- Experiencia de al menos 6 años en: organización y planificación de personal en empresas del sector público, en reclutamiento y selección de personal en el ámbito del sector público, administración de personal.
- Experiencia mínima de 5 años gestión de nóminas

Técnico RRHH Experto:
- Diplomado en relaciones laborales y recursos humanos o grado equivalente
- Diplomado en relaciones laborales y recursos humanos o grado equivalente
- Experiencia de al menos 6 años en: asesoramiento laboral a empresas del sector público.
- Experiencia mínima de 5 años gestión de nóminas.
- Formación acreditable (mediante certificado) con herramienta de gestión de nóminas "Monitor informática".

Técnico RRHH Junior :
- Diplomado en relaciones laborales y recursos humanos o grado equivalente
- Experiencia mínima de 4 años en labores administrativas específicas del departamento de personal en empresas del sector público, tareas de archivo y gestión documental,
- Experiencia mínima de 3 años en programas de control horario, gestiones con universidades para la colaboración de alumnos en el ámbito empresarial

Documentación exigida: Declaración jurada de cumplimiento de la solvencia técnica.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Experiencia	Años de experiencia	
		Declarado	Mínimo
Asesor jurídico	Colegiado en ejercicio		8
	Experiencia Derecho contractual Sector público y Soc. mercantiles sector público		6
Técnico contable coordinador	Tareas inherentes departamento contabilidad		6
	ERP Navision		4
Técnico contable experto	Tareas inherentes departamento contabilidad		6
	ERP Navision		4
Técnico RRHH coordinador	Organización y selección de personal sector público		6
	Gestión nóminas		5
Técnico RRHH experto	Asesoramiento laboral sector público		6
	Gestión nóminas		5
Técnico RRHH Junior	labores administrativas RRHH sector público		4
	Control horario, gestión entidades colaboradoras personal en práctica		3

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

3.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

3.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Oferta Técnica: 40%. Se valorará la oferta técnica con un máximo de 40 puntos, con el siguiente desglose:

a) Calidad y adecuación técnica de la oferta Max.20 Puntos

- Se valorará la calidad técnica de la oferta a los servicios objeto de la licitación: claridad, grado de concreción y detalle de la misma. Max 5 Puntos
- Se valorará la adecuación técnica de la oferta a las necesidades del servicio: modelo de relación y comunicación con la persona responsable del contrato en Sandetel, gestión de cambios en el equipo de trabajo que resulte ágil, procedimiento para sustitución, plazos de reposición, medios técnicos y materiales que utilizará el equipo de trabajo, gestión de personal adicional en caso de picos de trabajo. Max 15 puntos

b) Plan de formación y mejora continua en las competencias a desarrollar por el perfil: se valorará el grado de concreción de las acciones formativas: materia, modalidad, nº de horas, nº acciones formativas. Max.20 Puntos

Documentación a presentar en la oferta técnica:

1. Descripción completa de los trabajos, metodología aplicable para cumplir con los requerimientos del presente pliego, medios técnicos y humanos, detalle del equipo de trabajo. Se recomienda que la oferta técnica no sobrepase 25 folios a doble cara, formato A4, y haciéndose uso de una tipografía no inferior en tamaño a Arial 12 px. Se presentará una memoria descriptiva para cada lote.
2. Plan de formación y mejora continua. Se presentará un plan de formación para cada lote.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

3.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Oferta Económica: 60%. Se valorará con un máximo de 60 puntos

Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación de 60 puntos a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

PL=puntuación del licitador en este apartado
MO= precio de la mejor oferta
PO=precio ofertado por licitador

PL= (MO/PO) x 60

Para determinar el valor de la oferta se considerará el número de jornadas utilizadas para el cálculo del precio de licitación, 418 jornadas (22 jornadas por 19 meses).
La fórmula se aplicará sobre el precio total ofertado. El esquema del cálculo del precio total ofertado es el siguiente:

LOTE 1	Tarifa Ofertada	Oferta
A. Jurídico	A	418 x A
TOTAL		PRECIO TOTAL OFERTADO

LOTE 2	Tarifa Ofertada	Oferta
T. Contable Coordinador	B	418 x B
T. Contable Experto	C	418 x C
TOTAL		PRECIO TOTAL OFERTADO

LOTE 3	Tarifa Ofertada	Oferta
T. RRHH Coordinador	D	418 x D
T. RRHH Experto	E	418 x E
T. RRHH Junior	F	418 x F
TOTAL		PRECIO TOTAL OFERTADO

La oferta deberá contener la siguiente tabla:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

PERFILES	TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN	TARIFAS OFERTADAS
LOTE 1 Perfil: asesor jurídico	Tarifa: 183€ / hora IVA: 38,43 € Total: 221,43 € /hora	Tarifa: IVA: Total:
LOTE 2 Perfil: técnico contable coordinador	Tarifa: 183€ / hora IVA: 38,43 € Total: 221,43 € /hora	Tarifa: IVA: Total:
LOTE 2 Perfil: técnico contable experto	Tarifa: 160€ / hora IVA: 33,60€ Total: 193,60 /hora	Tarifa: IVA: Total:
LOTE 3 Perfil: técnico RRHH coordinador	Tarifa: 183€ / hora IVA: 38,43 € Total: 221,43 € /hora	Tarifa: IVA: Total:
LOTE 3 Perfil: técnico RRHH experto	Tarifa: 160€ / hora IVA: 33,60€ Total: 193,60 /hora	Tarifa: IVA: Total:
LOTE 3 Perfil: técnico RRHH junior	Tarifa: 119€ / hora IVA: 24,99€ Total: 143,99€ /hora	Tarifa: IVA: Total:

☒ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.
❑ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☒ No; ❑ Sí

5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACION ESPECÍFICA

N/A

6 EJECUCION DEL CONTRATO

6.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

❑ No; ☒Sí

1. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato: el adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, Sandetel podrá exigir, previo al pago de la factura el envío de declaración jurada de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☒ No

❑ Sí

6.3 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ❑ No; ☒ Sí,

Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, SANDETEL podrá ejecutar una penalización de un 10% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituído, sin perjuicio del resto de estipulaciones recogidas en el pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

En cualquier caso, la ausencia total de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, conforme a lo regulado en los apartados f) y h) del artículo 211 de la LCSP.

Estas penalizaciones no superarán el 10% del importe del contrato, pudiéndose optar a la resolución del contrato por un incumplimiento que implique una penalización superior al 5%.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ☒ Sí,

Causas de resolución.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

2.- El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto siendo causa de resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos de solvencia técnica establecidos.

3.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La falsedad en el nivel de conocimientos o en la experiencia del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores declarados y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos.

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.

- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.

- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la Oferta Técnica presentada:

    - En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

- La oferta deberá incluir relación nominal del personal técnico, integrado o no en la empresa, que va a participar en el contrato con el compromiso de su adscripción al mismo, a tiempo completo, firmada por el representante de la empresa licitadora. Una vez abiertas y valoradas las ofertas y antes de procederse a la adjudicación del contrato, el licitador cuya proposición resulte seleccionada por el órgano de contratación como la más ventajosa económicamente deberá acreditar la disposición del equipo de trabajo. La adscripción de medios a la ejecución del contrato tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para el contratista adjudicatario.

ANS: ☒ No ☐ Sí

6.4 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:
☒ No
❑ Sí.

7 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: ☒No ☐Sí
El presente contrato exige informe de COMJUNTA: ☒No ☐Sí

8 SEGUROS

Modalidad de seguro a constituir por adjudicatario: Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente las siguientes coberturas: la realización, fuera del recinto empresarial, de las actividades o trabajos encargados por terceras personas y la actuación de sus empleados, en el desempeño de su cometido laboral. Límite mínimo de siniestro: 300.000,00 euros.

El adjudicatario del lote 1 deberá contratar adicionalmente un seguro que cubra la responsabilidad profesional de los recursos que pongan a disposición de SANDETEL, por la labor profesional como asesores jurídicos de estos, con un límite de siniestro mínimo de 600.000,00 euros.

9 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Responsable de licitación	María Jesús Cabello García
Responsable del contrato	María Jesús Cabello García
Técnicos valoradores LOTE 1	Francisco Carmona Oliver
Técnicos valoradores LOTE 2	María Jesús Cabello García Sonia Becerril Lafuente
Técnicos valoradores LOTE 3	María Jesús Cabello García Mayra Picazo López

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.